



CONTRATACIÓN.-

Exp. 2017/00007878R

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE CALZADAS DE VÍAS PÚBLICAS Y CAMINOS RURALES.

En la Casa Consistorial, siendo las catorce horas y veinte minutos del día 2 de noviembre de 2017, se reúne la Mesa de Contratación del procedimiento abierto convocado para la contratación de los servicios de mantenimiento de calzadas de vías públicas y caminos rurales, según Resolución de Alcaldía número 2795 de 25 de julio de 2017 y anuncios publicados en el Diario Oficial de la Unión Europea de 1 de agosto de 2017, Boletín Oficial del Estado número 205 de fecha 26 de agosto de 2017 y Boletín Oficial de la Provincia número 97 de fecha 15 de agosto de 2017, estando constituida del siguiente modo:

Presidente.- Javier Serralvo Guarque, Teniente de Alcalde.

Vocales.- Martín Orihuel de la Mata, Secretario de la Corporación; Juan Enrique Andrés Morellá, Interventor municipal de Fondos y Vicente Ortells Rubert, Técnico de Administración General.

Secretaria.- Dolores Martí Gil, Técnico de Administración General.

Por el Sr. Presidente se da cuenta a la Mesa de contratación de que en la sesión celebrada en fecha 19 de octubre de 2017, se conoció el informe suscrito por el Arquitecto Técnico Municipal Óscar Beltrán Renau de fecha 16 de octubre de 2017, relativo a la valoración de los criterios de adjudicación evaluables en base a juicios de valor, habiéndose solicitado por los miembros de la Mesa que se procediese por parte del técnico a motivar de una manera más amplia y detallada las puntuaciones otorgadas en el informe a las diferentes licitadoras. Se da cuenta a la Mesa del informe de fecha 31 de octubre de 2017, suscrito por el citado Arquitecto Técnico Municipal, en el que se otorgan las siguientes puntuaciones:

LICITADOR	Memoria Técnica	Calidad de los Trabajos	Sistemas de seguridad	TOTAL
PAVASAL	26 PUNTOS	9 PUNTOS	9 PUNTOS	44 PUNTOS
BECSA	27 PUNTOS	9 PUNTOS	8 PUNTOS	44 PUNTOS
DURANTIA	27 PUNTOS	9 PUNTOS	8 PUNTOS	44 PUNTOS
GIMECONS	13 PUNTOS	4 PUNTOS	4 PUNTOS	21 PUNTOS

Los miembros de la Mesa, por unanimidad, aceptan el contenido del informe.

En este momento, se incorpora al acto Francisco Javier Vicente Murcia, en representación de la mercantil BECSA.

A continuación, se procede a la apertura del sobre número tres, que contiene la documentación acreditativa de las referencias técnicas para la ponderación de los criterios de adjudicación evaluables en base a juicios de valor, obteniéndose el siguiente resultado:

Proposición número uno.- Presentada la mercantil PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., la cual propone como precios del contrato los que resultan de aplicar el 34,57% de baja a la relación de precios unitarios que figuran en la cláusula 11 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Proposición número dos.- Presentada por la mercantil BECSA, S.A., la cual propone como precios del contrato los que resultan de aplicar el 40,50 % de baja a la relación de precios unitarios que figuran en la cláusula 11 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Proposición número tres.- Presentada por la mercantil DURANTIA INFRAESTRUCTURAS, S.A., la cual propone como precios del contrato los que resultan de aplicar el 37,82 % de baja a la relación de precios unitarios que figuran en la cláusula 11 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Proposición número cuatro.- Presentada por la mercantil GIMECONS CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L., la cual propone como precios del contrato los que resultan de aplicar el 10,77 % de baja a la relación de precios unitarios que figuran en la cláusula 11 del Pliego de Prescripciones Técnicas .

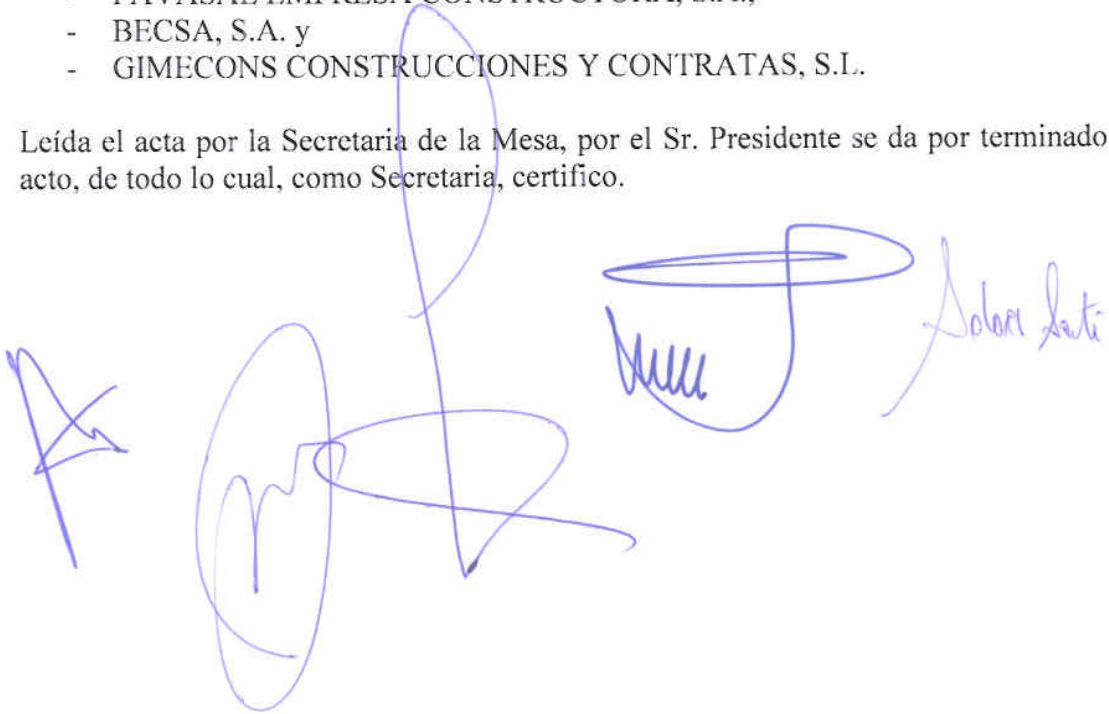
Los miembros de la Mesa, a la vista de lo establecido en la cláusula número 9.I) 1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que se remite a lo establecido en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas,(RGLCAP) en lo relativo a las proposiciones que pueden considerarse incursas en baja temeraria, pasan a determinar si alguna de aquellas pueden ser consideradas en presunción de temeridad. A tal efecto, en aplicación de lo establecido en el artículo 86.1 del RGLCAP y puesto que las mercantiles BECSA, S.A. y DURANTIA INFRAESTRUCTURAS, S.A., manifestaron que pertenecen al mismo grupo empresarial, se toma únicamente, para aplicar el régimen de apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias, la oferta mas baja. En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 85.3 “in fine” del RGLCAP, que establece que *“En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales”*, los miembros de la Mesa, acuerdan considerar desproporcionadas las ofertas presentadas por las mercantiles que a continuación se relacionan, por lo cual, acuerdan conceder a las mismas un plazo de diez días de audiencia para que justifiquen la valoración de su oferta y precisen las condiciones de la misma en los términos del artículo 152.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.



Ajuntament de Vila-real

- PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.,
- BECSA, S.A. y
- GIMECONS CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.

Leída el acta por la Secretaria de la Mesa, por el Sr. Presidente se da por terminado el acto, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.



Handwritten signatures in blue ink, including a large stylized signature and the name 'Sobri Lati'.

